Gobierno de Canelones

Municipio de La Paz

La Paz, 02 de Agosto de 2023

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 141/2023

Acta Nº 21/2023

VISTO: Lo establecido en la Circular nro. 2019/000010/1 de Contaduría General del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 334/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."

2. Que el punto 8 del aludido acto administrativo dispone que "**LA RENDICIÓN** deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente"

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Julio de 2023.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Municipio de La Paz

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES